



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00855662- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Soledad Boero solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 02527, Libro E2020, fecha 14/12/2020, de la materia: (12-1219L) TEORIAS DE LOS DISCURSOS SOCIALES II (ELECTIVA/OPTATIVA) de la carrera Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, para la estudiante MOLINENGO, MARIA DE LOS ANGELES, DNI 39660367, ya que se ha deslizado un error involuntario y es necesario subsanar, donde dice: nota 9 (Nueve), debe decir: Ausente; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 02527, Libro E2020, fecha 14/12/2020, de la materia: (12-1219L) TEORIAS DE LOS DISCURSOS SOCIALES II (ELECTIVA/OPTATIVA) de la carrera Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, según se indica:

Donde dice:

"MOLINENGO, MARIA DE LOS ANGELES DNI 39660367 Nota: 9 (Nueve)"

Debe decir:

"MOLINENGO, MARIA DE LOS ANGELES DNI 39660367 Nota: Ausente"

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl